cupo por suerte de comisario para hazer aderezar
los molinos y açudes a costa de los dueños dellos
al señor regidor Juan Martinez de Guevara [illegible]
[illegible] ~~[illegible]~~ [illegible]

E luego la ciudad dio y otorgo su poder cumplido
en [illegible] desta ciudad a [illegible] Luis
Ponce de Leon [illegible]

Sepan quantos esta carta de poder vieren como
nos el concejo justicia y regimiento desta muy noble
y muy leal ciudad de Lorca estando juntos
a concejo en la sala de nuestro ayuntamiento
segun que lo tenemos de costumbre
de nos juntar para entender en las cosas
tocantes al servicio del rey nuestro señor y bien
y pro desta ciudad y vecinos della conviene a saber
el licenciado Francisco [illegible] alcalde
en esta ciudad el licenciado [illegible]
teniente alcalde mayor capitan [illegible]
[illegible] Ca-
pitan Pedro Felizes de [illegible]
Luis Ponce de Leon Andres Perez
Monte Pedro Navarro de [illegible]
Felizes Juan Ruiz Ximenez capitan
don Martin [illegible] Navarro Juan
Navarro de Guevara jurados regidores
capitan don Juan [illegible] don Miguel
[illegible] Falconete Juan [illegible]
[illegible] Felizes de [illegible] Francisco [illegible]
[illegible] de Caravaca
don Juan [illegible] Juliano de Torres re-
gidores desta ciudad y asi juntos